

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 782 -2016-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 28 NOV 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

## VISTO:

El Informe Técnico No. 485-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de los servidores nombrados del Gobierno Regional Junín, **Gladys Teresa Farge Pimentel, Adolfo Nicolás Pizarro Martínez, Pedro Luis Sovero Mendoza y Leo Néstor Arias Buendía;**

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por R.E.R. N° 552-2013-GRJ/PR, precisa que, **"la licencia por enfermedad será justificada con el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) otorgado por ESSALUD. "Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario,** y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares;

Que, en el presente caso, los servidores Gladys Teresa Farge Pimentel, Adolfo Nicolás Pizarro Martínez, Pedro Luis Sovero Mendoza y Leo Néstor Arias Buendía, han solicitado licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, al efecto, los citados servidores sustentan su solicitud con el Certificado Médico otorgado por galeno particular y/o Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, que acreditan su incapacidad temporal para laborar, resultando procedente concederles licencia por motivos de salud con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;



ORAF
N° DE REGISTRO: 1793244
FECHA: NTE 1207315



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER**, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, al siguiente personal nombrado del Gobierno Regional Junín:

- TAP **Gladys Teresa Farge Pimentel**, servidora de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el día 02 de noviembre de 2016, según Certificado Médico N° 0090466.
- TAP **Adolfo Nicolás Pizarro Martínez**, servidor de la Oficina de Desarrollo Yauli – Oroya, por el período de cuatro (04) días, comprendido entre el 04 al 07 de noviembre de 2016, mediante CITT N° A-308-00013054-16.
- Ing° **Pedro Luis Sovero Mendoza**, por el periodo de veinte (20) días, comprendidos entre el 07 al 26 de noviembre de 2016, de conformidad al CITT N° A-002-00043908-16.
- CPCC **Leo Néstor Arias Buendía**, por los días 09 y 10 de noviembre de 2016, conforme al CITT N° A-308-00013107-16.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Satipo, a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a la Oficina de Desarrollo Yauli – Oroya al legajo personal y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes.

HYQ 28 NOV 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL